

DECRETO 905 DE 2000

(mayo 23)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos número 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que Monómeros Colombo Venezolanos S.A. ha invitado al doctor Carlos Iván Villegas Giraldo, Vicepresidente de Planeación e Inversión del Instituto de Fomento Industrial IFI, para asistir a la Junta Directiva de dicha empresa, que se realizará el día 29 de mayo de 2000 en la ciudad de Maastricht (Holanda);

Que el Instituto de Fomento Industrial (IFI), tiene un renglón en la Junta Directiva de la Empresa, con un miembro principal y dos suplentes, por lo tanto es de suma importancia la asistencia del doctor Carlos Iván Villegas Giraldo, por ser miembro suplente de dicha Junta;

Que los gastos por conceptos de viáticos y tiquetes aéreos serán suministrados por Monómeros Colombo Venezolanos S.A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización al doctor Carlos Iván Villegas Giraldo, Vicepresidente de Planeación e Inversión del Instituto de Fomento Industrial IFI, para aceptar de Monómeros Colombo Venezolanos S.A., los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, con el

objeto de asistir a la Junta Directiva de dicha empresa, la cual se realizará el día 29 de mayo de 2000 en la ciudad de Maastricht (Holanda).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a 23 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.